

para el ejercicio de 1983 se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684 con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

2.— Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En San Millán de Yécora, a 24 de agosto de 1983.

El Alcalde,

2647

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

**EDICTO**

2847

Don Alfredo Solo de Zaldívar Marín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería de Madera en calle Juan Pascual núm. 39, de Torrecilla en Cameros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torrecilla en Cameros, a 3 de octubre de 1983.

La Alcaldesa,

2655

**ANUNCIO**

2848

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del día 29 de septiembre de 1983 el proyecto de urbanización de finca en "Llano de San Julian" a instancia de don Emilio Berrozpe González, en representación de la sociedad "Tomalos" se somete a información pública por un mes contado desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo en las oficinas municipales y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimaren oportunas.

Torrecilla en Cameros, 3 de octubre de 1983.

La Alcaldesa,

2656

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**  
**EDICTO**

2895

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de oficina por el término de 15 días, el expediente número 1, de modificación de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1983, por medio de habilitación y suplemento de crédito, al objeto de que quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes.

Ventrosa, 5 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2704

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO**

**EDICTO**

2783

No habiéndose producido reclamación contra el expediente de suplemento de créditos número 1/83, aprobado provisionalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio, se eleva a definitivo en la forma que a continuación se detalla:

**AUMENTOS**

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumento) Pesetas
111.1	145.000	848.360
111.1	140.876	584.948
125.1	245.000	431.986
131.1	9.800	25.100
181.5	25.000	40.000
198.5	200.000	650.000
241.1	30.000	55.000
257.6	750.000	1.300.000
259.7	350.000	1.550.000
273.6	50.000	100.000
<b>952.9</b>	<b>800</b>	<b>125.800</b>
952.9	100.000	200.000
	<b>1.946.476</b>	<b>5.811.194</b>

**DEDUCCIONES**

Del superávit que existe procedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario y de Inversiones del ejercicio de 1982, por un importe de 3.229.132 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

El Villar de Arnedo, a 24 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2590

**EDICTO**

2742

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal sobre Piscina Municipal, se eleva a definitivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, las tarifas son las siguientes:

Abono por toda la temporada, vecinos, 2.000 pesetas; abono por toda la temporada no residentes 3.000 pesetas; entradas días laborables, 125 pesetas; entradas días festivos, 150 pesetas.

El Villar de Arnedo, a 20 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2549